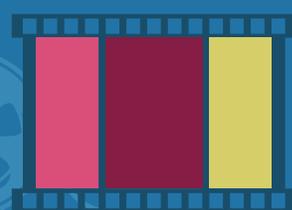
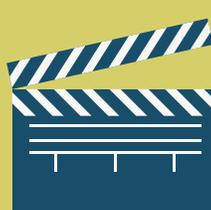
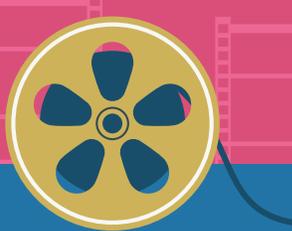
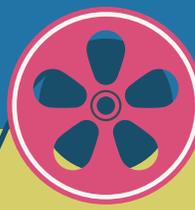


**APOYO A  
FESTIVALES Y**



**MUESTRAS DE  
CINE EN  
MICHOACÁN**



**CONVOCATORIA**

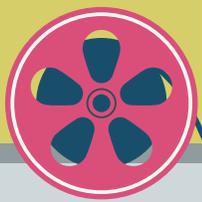


ANIVERSARIO  
DE LOS SANTUARIOS DE LA  
**Mariposa  
Monarca**



MICHOACÁN ES  
**MEJOR**

MICHOACÁN  
**CULTURA  
VIVA**





**APOYO A  
FESTIVALES Y**



**MUESTRAS DE  
CINE EN  
MICHOACÁN**



**CONVOCATORIA**



El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la Secretaría de Cultura y la Dirección de Promoción y Fomento Cultural y su Departamento de Cine, con fundamento en los artículos 32 en sus fracciones IV, VI, X, XI, XXIV y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 15, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1 y 1.1.6 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura, además de los artículos 5, 11, 14, y 15 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo:



## CONVOCA



A personas físicas que pertenezcan al régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Simplificado de Confianza o Personas Morales que tengan interés o como objeto social actividades culturales y/o cinematográficas, a presentar proyectos para realizar festivales y muestras de cine y audiovisual, cuyo objetivo sea favorecer el acceso a dicha expresión cultural en el estado de Michoacán de Ocampo.



Para efectos de esta Convocatoria se entiende como festival o muestra cinematográfica y/o audiovisual a un evento realizado por un periodo de duración de más de un día, que presente una programación local, nacional o internacional, que se realice entre **junio de 2025 y mayo de 2026**, en territorio michoacano.





**APOYO A  
FESTIVALES Y**

**MUESTRAS DE  
CINE EN  
MICHOACÁN**



**CONVOCATORIA**

## **BASES**

### **PRIMERA. DE PARTICIPACIÓN**

1. Podrán participar personas físicas que pertenezcan al régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Simplificado de Confianza o Personas Morales que tengan interés o como objeto social actividades culturales y/o cinematográficas.
2. El Festival o Muestra puede ser local, nacional o internacional, siempre y cuando tenga actividades en el estado de Michoacán de Ocampo como parte de su circuito.
3. El Festival o Muestra deberá acreditar por lo menos una edición anterior para poder participar.
4. Deberá cumplir con la presentación de documentos solicitados para participar, así como la entrega del informe final.
5. El Festival o Muestra debe fomentar la diversificación de públicos: considerar acciones que permitan acercar el cine a públicos diversos como la niñez, jóvenes, personas adultas mayores, comunidades indígenas, población migrante, población LGTBTTIQA+ o personas con discapacidad.
6. Las actividades de exhibición deberán desarrollarse de manera presencial, en el periodo comprendido del 01 de junio de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2026.
7. El proyecto presentado deberá contemplar actividades por más de un día de desarrollo y por lo menos contar con una actividad formativa como talleres, charlas, conversatorios, etc.
8. Las exhibiciones y/o actividades deberán realizarse en al menos dos municipios de la entidad.
9. Al menos el 70% de las exhibiciones y actividades del Festival o Muestra deberán ser gratuitas.
10. El apoyo otorgado debe destinarse exclusivamente al logro de los objetivos del proyecto aprobado.

### **SEGUNDA. INSCRIPCIONES**

1. La inscripción queda abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **15 de abril del 2025 a las 23:59 horas.**
2. La inscripción es gratuita.
3. El registro de proyectos se realizará a través del siguiente enlace **<https://forms.gle/QhuzgiHDTbXUMUf68>**
4. El Festival o Muestra deberá presentar los siguientes documentos requeridos:
  - a) Carpeta con el proyecto que se presenta donde se exponga nombre del Festival o

Muestra, número de edición a realizarse, objetivo, lugar o lugares geográficos donde se realizará, posibles fechas, público al que va dirigido, tipo de programación, actividades formativas propuestas, alcance esperado, beneficiosocial.

## APOYO A FESTIVALES Y

## MUESTRAS DE CINE EN MICHOACÁN

## CONVOCATORIA

También deberá incluirse un apartado de presupuesto donde se estime el costo total del proyecto, las posibles formas de financiarlo y mencionar si cuenta con apoyos o coinversiones otorgados por otra institución gubernamental u organización social. En este apartado se deberá mencionar para qué se destinaría el recurso de los \$50,000.00 otorgados por esta Convocatoria.

b) Evidencias verificables de emisiones anteriores del Festival o Muestra donde se demuestre nombre del Festival y ejecución dentro de los dos años inmediatos anteriores. Como evidencia puede mostrarse cartel, programa de mano, notas periodísticas e incluir mínimo 4 fotografías de diferentes actividades. Se debe exponer los principales resultados que ha tenido el Festival o Muestra que destaquen su relevancia.

c) Documentos legales y fiscales

### Personas físicas:

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).
- Constancia de Situación Fiscal actualizada y completa, no mayor a un mes de la emisión al momento de la aplicación.
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de la emisión al momento de la aplicación (puede ser recibo de agua, luz, teléfono fijo).
- Carátula de cuenta bancaria de la persona designada como responsable de los trámites administrativos.

### Personas morales:

- Acta constitutiva o instrumento jurídico de creación, con su última modificación y que su objeto social contemple la promoción y difusión del arte y la cultura, y/o la realización de festivales culturales y artísticos.
- Nombramiento de la persona que tenga las facultades de representación legal de la organización.
- Identificación oficial con fotografía de la persona que tenga las facultades de representación legal (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).
- Constancia de Situación Fiscal de la persona moral actualizada y completa, no mayor a un mes de la emisión al momento de la aplicación.
- Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral, no mayor a tres meses de la emisión al momento de la aplicación (puede ser recibo de agua, luz, teléfono fijo).
- Carátula de cuenta bancaria a nombre de la persona moral.

**Nota:** las direcciones postales en el comprobante de domicilio y en la Constancia de Situación Fiscal presentada deben ser exactamente iguales.



**APOYO A FESTIVALES Y**

**MUESTRAS DE CINE EN MICHOACÁN**

**CONVOCATORIA**

### **TERCERA. APOYOS**

1. Se otorgarán cuatro apoyos de **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.
2. Se pone a disposición los espacios y recintos pertenecientes a la Secretaría de Cultura de Michoacán para realizar proyecciones y actividades, según disponibilidad de agenda.

### **CUARTA. COMITÉ DICTAMINADOR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

1. Los criterios de evaluación contemplan la coherencia del proyecto, trayectoria y resultados presentados, presupuesto donde se demuestre la capacidad de financiamiento y su viabilidad para realizarse. También se tendrá en cuenta la línea curatorial y la actividad regional y local que propicie actividades a cargo de creadoras y creadores locales.
2. El Comité dictaminador se regirá con total imparcialidad y profesionalismo; no podrán formar parte de dicho Comité quienes participen en la Convocatoria o familiares directos de quienes participen.
3. Las propuestas que no cumplan con las especificaciones que esta Convocatoria detalla quedarán excluidas automáticamente.
4. La decisión del Comité dictaminador será inapelable.
5. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité dictaminador.
6. Se declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación, por lo que en todas las convocatorias, contrataciones, presentaciones, exposiciones o cualquier programa referente a las actividades artístico-culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, se promueve un actuar en forma digna y ética bajo un trato respetuoso hacia los diferentes grupos de la sociedad, evitando acciones que puedan sugerir o que lleven a cabo conductas, denuncias, posicionamientos y/o señalamientos que representen agresividad, intimidación, hostigamiento, acoso, supremacía o violencia de cualquier índole, ya sea verbal, física, sexual, emocional, psicológica y laboral que puedan afectar el honor y la dignidad de las personas a través de manifestaciones y/o representaciones escénicas, musicales, dancísticas, literarias, visuales, cinematográficas y todas aquellas vinculadas al arte y la cultura. Esto con el propósito de promover el quehacer cultural, respetando la pluralidad, igualdad, tolerancia y libertad.
7. La inscripción en esta Convocatoria supone la aceptación de las condiciones de la misma.
8. La participación a esta Convocatoria no se contrapone con la aplicación a otras convocatorias de cualquier orden de gobierno o a otras formas de gestionar recurso para la realización del Festival o Muestra.

### **QUINTA. ESPECÍFICAS**

1. El Festival o Muestra beneficiado deberá formalizar los compromisos y responsabilidades a través de la firma de una carta compromiso que será proporcionada por la Secretaría de Cultura de Michoacán, previo a la entrega del recurso.



**APOYO A  
FESTIVALES Y**

**MUESTRAS DE  
CINE EN  
MICHOACÁN**

**CONVOCATORIA**

2. Los proyectos beneficiados deberán entregar un informe final, que se compone por un informe de actividades y uno contable, a más tardar un mes después de concluidas las actividades del Festival o Muestra programadas en el estado de Michoacán de Ocampo.

En el informe de actividades se deberá incluir resumen de actividades y resultados, así como evidencia fotográfica de la realización del proyecto.

En el informe contable se deberá evidenciar en qué se utilizó el recurso otorgado. Se entregará un formato para dicho informe a los proyectos seleccionados.

3. Se deberá otorgar el crédito correspondiente al Gobierno de Michoacán y la Secretaría de Cultura de Michoacán a través de la presencia de la pleca de logos, cortinilla y cualquier otro elemento que se establezca en la entrega del recurso.

4. Los recursos otorgados mediante esta Convocatoria no deberán usarse para la compra de equipo y/o mobiliario para la exhibición de cine ni de las actividades derivadas del Festival o Muestra.

5. En caso de cancelarse el proyecto una vez otorgado el recurso o modificar fechas de realización que queden fuera del periodo estipulado, deberá reintegrarse el apoyo y en su caso se evaluará entregarse a otro prospecto que haya aplicado.

6. En caso de resultar beneficiado y no cumplir con las condiciones de la Convocatoria de entrega de resultados, se evaluará la posibilidad de reintegro o en su defecto, la inhabilitación para aplicar a otras convocatorias o apoyos directos de la Secretaría de Cultura de Michoacán.

## **SEXTA. RESULTADOS**

1. Las propuestas evaluadas como favorables de darán a conocer públicamente en <https://cultura.michoacan.gob.mx/> a más tardar **el 5 de mayo de 2025**.

2. Los Festivales o Muestras beneficiados recibirán la notificación vía correo electrónico o, en caso contrario, aplicará la negativa ficta.

3. La Secretaría de Cultura de Michoacán dará seguimiento y asesoría a las personas responsables de los proyectos favorables desde la publicación de resultados y hasta el cierre del proyecto.





**APOYO A  
FESTIVALES Y**



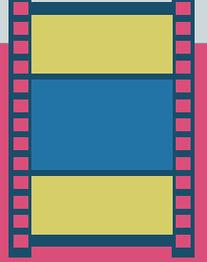
**MUESTRAS DE  
CINE EN  
MICHOACÁN**



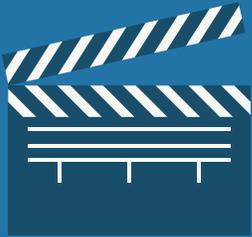
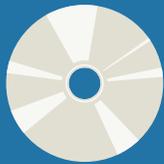
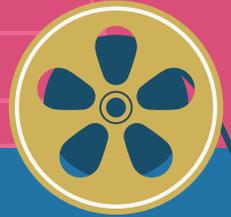
**CONVOCATORIA**

## **MAYORES INFORMES**

**Favor de dirigirse a las oficinas de la Secretaría de Cultura de Michoacán, ubicada en Blvd. García de León #753 colonia Chapultepec Sur; C.P. 58260, Morelia, Mich. a la oficina del Departamento de Cine, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, o escriba a: [departamentocinesecum@gmail.com](mailto:departamentocinesecum@gmail.com)**



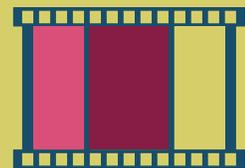
**APOYO A  
FESTIVALES Y**



**MUESTRAS DE  
CINE EN  
MICHOACÁN**



**CONVOCATORIA**



**50** ANIVERSARIO  
DE LOS SANTUARIOS DE LA  
**Mariposa  
Monarca**



MICHOACÁN ES  
**MEJOR**

MICHOACÁN  
**CULTURA  
VIVA**

